La Facultad de Arquitectura cuestiona las excepciones Propone formular un nuevo código de ordenamiento urbano ambiental

Participando de la Audiencia Pública que convocara el municipio para dar cumplimiento a lo ordenado por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) –Arq. Guillermo Eciolaza- expuso la opinión institucional emanada del análisis y trabajo de los Institutos de que en esa facultad trabajan sobre las dimensiones del Desarrollo Urbano, Patrimonio y Gestión Ambiental.

En la exposición, la FAUD, formuló una serie de interrogantes que pusieron de manifiesto la imperfección del proceso mediante el cual el Honorable Consejo Deliberante otorgara indicadores especiales al emprendimiento que se construiría en el predio del denominado Chalet Ave María en la calle Alem y Gascón de esta ciudad. Particularmente se cuestionó que la instancia de participación ciudadana fuera convocada a partir de la exigencia judicial y no como un instrumento aceptado y adoptado naturalmente en el proceso de evaluación de impacto ambiental según lo indican tanto las constituciones nacional y provincial como las leyes generales del ambiente en ambos estamentos. Cuestionando, además, que el municipio otorgara las respectivas Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) sin cumplimentar la correspondiente audiencia pública.

En otro párrafo, se puso de manifiesto la necesidad de internalizar la preservación del patrimonio con una mirada integral, atendiendo al conjunto que conforma con el entorno que le da marco y contexto. En ese sentido, se expuso que no resultaría suficiente la propuesta de preservar el bien declarado de valor patrimonial si su contexto se ve alterado e impactado.

Por otro lado, se advirtió que resulta imposible evaluar el proyecto sin las excepciones otorgadas, dado que el binomio excepción-proyecto es interdependiente y no puede evaluarse separadamente.

Además, se alertó que las excepciones otorgan una renta diferencial a determinados sectores en desmedro de otros. Debiendo ser el Estado, municipal en estos casos, quien defienda los intereses de los sectores con menor poder económico.

Para finalizar, se enunció que la ciudad en general y un sector urbano en particular no se planifican en base a la suma de proyectos individuales, sino que debiera prevalecer la mirada de conjunto respondiendo a los objetivos de ciudad deseada. Al respecto, resulta inminente actualizar el COT que lleva años sin responder a las necesidades y dinámicas de Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredon.

Para finalizar, expresaron que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en conjunto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, entidades profesionales de diferentes disciplinas, instituciones y organizaciones de la comunidad, está en condiciones de aportar a la formulación de un Código Urbano Ambiental con prescripciones sobre el territorio que respeten las voluntades comprendidas en el proceso de planificación estratégica. Y reiteraron la recomendación formulada en otras instancias referida a frenar el otorgamiento de excepciones y discutir en conjunto un COT.